



“DISCIPLINA ASERTIVA”:
PILAR DE LA DISCIPLINA DE TREBULCO SCHOOL
Y POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La disciplina de Trebulco School en la pedagogía actual, va encaminada a generar una autodisciplina, una disciplina en libertad, formativa y asertiva. Para lograrla, sin embargo, se debe implementar primero una disciplina normada a través de un continuo desarrollo de hábitos y valores enfocados de tal forma que el educando advierta que toda exigencia tiene un fundamento justo y razonable; que toda prohibición tiene una razón que lo motiva en bien de la comunidad. Además, las normas disciplinarias que se establezcan deben ser razonables y definirse con tal claridad y especificidad que no dejen lugar a confusiones por parte de los alumnos. El desarrollo de este nuevo paradigma, asume la disciplina como un aprendizaje constante - de ahí su carácter formativo (“disciplina formativa”) - donde las normas son permanentemente revisadas y actualizadas a partir de la realidad que circunda a nuestra comunidad educativa, con el fin de ser significativas, prácticas y atingentes.

Por tanto, el concepto de disciplina que promulga el colegio Trebulco School, está basado en la “disciplina asertiva” y la “autodisciplina”. Sobre ella se traza la totalidad de las normativas que establecen el desarrollo actitudinal de nuestros estudiantes.

La “Disciplina Asertiva” es una herramienta que facilita el aprendizaje profundo, sobre la base del análisis, la empatía y la reflexión. Asimismo, estimula la responsabilidad, potenciando la aceptación de los errores propios y de las demás personas y facilitando, con ello, la convivencia escolar.

Lo anterior se complementa con el concepto de “disciplina formativa”, impulsado por diversas normativas e iniciativas ministeriales como la Ley General de Educación, que establece que “las medidas disciplinarias que aplicarán los establecimientos educacionales tienen la finalidad de generar oportunidades de aprendizaje en los estudiantes, entregando orientaciones para reparar sus errores, desarrollando reflexión, empatía y responsabilidad con otros” (LGE, 2009).

Por lo anteriormente expuesto, resulta relevante destacar que cualquier proceso asociado al ámbito de la convivencia escolar y/o del área disciplinaria, comenzará siempre con la puesta en marcha de esta instancia. Complementariamente, se procederá a la aplicación de una estrategia punitiva y/o pacífica de resolución, en función del contexto, desarrollo y características de la falta y/o del conflicto que se produzca. De esta manera, la puesta en marcha de una instancia de resolución y abordaje constructiva de conflictos podría, eventualmente, omitir la aplicación de sanciones en beneficio de una instancia positiva de desenlace, pues, bajo este precepto, en ocasiones la entrega de castigos puede agudizar un conflicto en vez de aminorarlo, del mismo modo en que, en otras instancias, la sanción puede asegurar la presencia de un cierre exitoso. Bajo dicha premisa, la expertise del docente en complemento con la visión del equipo de convivencia escolar y del reglamento subyacente, permitirá definir el mejor camino a seguir.



Para el logro de los objetivos propuestos, el concepto de “autodisciplina” resulta fundamental. Éste se define como “la capacidad de internalizar las normas establecidas, expresadas en los comportamientos y conductas diarias que los alumnos deben presentar, tanto al interior como fuera del establecimiento”. Se debe tener presente que el logro de la “autodisciplina”, como expresión concreta de la conducta del alumno de Trebulco School, requiere de un proceso de largo plazo y de una constante, dirigida y coordinada acción entre colegio y hogar, con grados de compromiso y responsabilidad compartidos.

Trebulco School asegura que sus estudiantes y profesores, en estrecha colaboración con la Dirección del colegio, trabajarán incansablemente para hacer de estas reflexiones una realidad que fomente el respeto y pluralismo de los integrantes de esta comunidad.